



MODIFICACIÓN AL CONTRATO No.: MYT-GC-19-43-008/001

Convenio de Modificación al Contrato de la Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No.: **MYT-GC-19-43-008**, que celebran por una parte el Municipio de **Yauhquemehcan**, Tlaxcala, representado por su titular el **C. Francisco Villarreal Chairez**, Presidente Municipal Constitucional, a quién en lo sucesivo se le denominará "**LA CONVOCANTE**" y por la otra la persona Moral **ARQ. JESUS SALVADOR BARRERA CAMARILLO**, en su carácter de Administrador Único de la empresa **BASERHIT Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.**, a quién se le denominará "**LA CONTRATISTA**", y que ambas se les denominará "**LAS PARTES**"; de acuerdo con las siguientes Declaraciones y Cláusulas.

DECLARACIONES

- I. Que con fecha del **27 de marzo de 2019** la CONVOCANTE y el CONTRATISTA celebraron el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No.: **MYT-GC-19-43-008** en virtud del cual el CONTRATISTA se obligó a realizar para LA CONVOCANTE la siguiente obra **Construcción de adoquín, ubicado en privada Juárez entre calle Juárez y EMSAD, localidad de San Dionisio Yauhquemehcan, Municipio de Yauhquemehcan, Tlax.**, y que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Convenio de Modificación al Contrato, tiene autorizados recursos financieros a través del PROGRAMA: **GASTO CORRIENTE**, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.
- II. El monto del presente contrato es por la cantidad de: **\$629,361.19 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 19/100 M.N.) MÁS I.V.A. (16 %) \$100,697.79 (CIEN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 79/100 M.N.) ESTABLECIENDO UN MONTO TOTAL POR \$730,058.98 (SETECIENTOS TREINTA MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 98/100 M.N.).**
- III. Que el presupuesto parcial autorizado y asignado por el Municipio de **Yauhquemehcan**, Tlax., para el ejercicio fiscal **2019**, para la ejecución de la obra contratada, proviene del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal **2019** del programa: **GASTO CORRIENTE, correspondiente al ejercicio fiscal 2019**, el cual corresponde a la cantidad de: **\$629,361.19 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 19/100 M.N.) MÁS I.V.A. (16 %) \$100,697.79 (CIEN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 79/100 M.N.) ESTABLECIENDO UN MONTO TOTAL POR \$730,058.98 (SETECIENTOS TREINTA MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 98/100 M.N.).**
- IV. El presente Convenio se origina conforme lo establece los artículos 20, 23 y 64 Párrafo Segundo y Quinto de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; El CONTRATISTA

H. AYUNTAMIENTO DE
YAUHQUEMEHCAN TLAX.
TESORERÍA MUNICIPAL
2017 - 2021

~ Gobierno humano que transforma ~